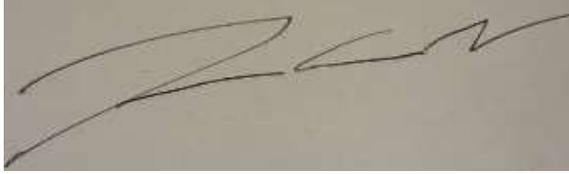


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de julio de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir al demandante realice notificación. . Los términos judiciales se suspendieron a partir del 13 de marzo de 2.020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, conforme acuerdos números PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, 11549, PCSJA20-1156 y PCSJA20-1167 del Consejo Superior de la Judicatura, en razón a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de Julio de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003001 2019 00316 00 |
| ASUNTO | REQUIERE PARTE |

Se requiere a la demandante para que cumpla con la notificación a la parte pasiva en los términos ordenados en auto del 16 de enero de hogaño, al correo reportado malena1232009@hotmail.com, mediante el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos y de los respectivos anexos para el traslado, como lo dispone el artículo 8 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, previa remisión al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad a través del correo cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co de la respectiva solicitud y las piezas procesales necesarias, incluyendo esta decisión.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguiente a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de allegar constancia del recibido de las citaciones (folios 58 a 64) por la demandada **MARÍA ELENA CAZARES SALGUERO**, expedidas por la empresa de servicio postal **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

Sanora Paola Aguirre
M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 060 fijado el 16 de julio de 2020 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819ffc87723b46ad05a522302047984f0b1b452f5bc7e9675388eb46471b0959**
Documento generado en 15/07/2020 04:52:58 PM